

D E C R E T O No. 183

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, instala, hoy día (28) veintiocho del mes de junio del año (2017) dos mil diecisiete, su TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"*

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (28) veintiocho días del mes de junio del año (2017) dos mil diecisiete.

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.

DIP. LUIS ENRÍQUE BENITEZ OJEDA
SECRETARIO.

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO.